



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 132 -2016

Lima, 10 de junio de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto, el Informe N° 040-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML de fecha 10 de junio de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas y; la necesidad de actualizar la reconfiguración del Comité de Control Interno del Servicio de Parques de Lima y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración que en la conformación del Comité de Control Interno de la entidad formalizado mediante Resolución de Secretaría General N° 362-2015 de fecha 30 de setiembre de 2015, uno de sus integrantes ya no ocupa cargo directivo en la institución; se hace necesaria la reconfiguración de la mencionada resolución que designe a sus miembros, responsables de proseguir con las acciones adecuadas para la implementación del Sistema de Control Interno;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG de fecha 30 de octubre de 2008 y; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17°, inciso h) de la Ordenanza N° 1784 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprobó los Estatutos de SERPAR-LIMA;

Con la visación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, conformado por la Resolución de Secretaría General N° 362-2015 de fecha 30 de setiembre de 2015, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- ECON. JUAN LEDESMA GOMEZ PRESIDENTE
Gerente de Administración y Finanzas
ABOG. ABDON MONTALVAN ARROYO SECRETARIO
Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica
SR. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA MIEMBRO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
ING. GABRIEL CALDERON VIVAR MIEMBRO
Gerente de Proyectos
SR. JORGE LUIS BOTTO BAR MIEMBRO
Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos

MIEMBROS SUPLENTE:

- ARQ. MARIA TERESA BENITES LEFAURE
Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario
ABOG. CLARA PAUCAR MENDOZA
Subgerente de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asesoría Jurídica



**ING. MARIA ICELA ALAYO SALAZAR**  
*Subgerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Proyectos*

**SR. WILSON CASTRO GALLO**  
*Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización*

**CPC. RICARDO ACERO CARDENAS**  
*Subgerente de Contabilidad*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - *Transcribese la presente resolución a las dependencias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.*

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
-----  
**JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ**  
Secretario General (s)  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

INFORME N° 040 -2016/SERPAP LIMA/SG/GAF/MMI

10 JUN 2016

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
Hora ..... N° Exp.: .....

A : Dr. JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General del Servicio de Parques de Lima

ASUNTO : RECONFORMACION COMITÉ DE CONTROL INTERNO  
DE SERPAR LIMA

REF. : Resolución de Secretaría General N° 362-2016  
(30/09/2015)

FECHA : Lima, 10 de junio de 2016.

Me dirijo a su despacho con la finalidad de poner en su conocimiento que deberá reconformarse el Comité de Control Interno aprobada por Resolución de Secretaría General N° 362-2015 de fecha 30.09.2015; ya que uno de sus integrantes ya no ocupa cargo directivo, tal es el caso de doña Ana Amelia Sánchez Alvarado, quien mediante Resolución de Secretaría General N° 054-2016 de fecha 17.03.2016 se dio por concluida su designación como Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas.

Al respecto y de considerarlo procedente, se adjunta al presente proyecto de Resolución, reconformando dicho comité, para la suscripción respectiva.

Atentamente,

  
.....  
JUAN FRANCISCO LEDESMA GÓMEZ  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAP** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

JLG/pmg.  
c.c. Archivo

62

**ING. MARIA ICELA ALAYO SALAZAR**

Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica

**SR. WILSON CASTRO GALLO**

Jefe Unidad de Presupuesto y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**CPC. RICARDO ACERO CARDENAS**

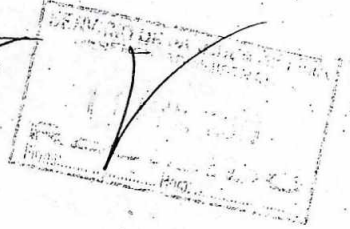
Subgerente de Contabilidad



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribese la presente resolución a las dependencias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**JORGE RUBIADO HERRERA**  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima



**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....

A: 62 .....

Para Conocer y fines pertinentes

Transmitido el día 30 SEP 2015 .....

N° .....



**RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 362 -2015**

Lima, 30 de setiembre de 2015.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto, la necesidad de actualizar la conformación del Comité de Control Interno del Servicio de Parques de Lima y;

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en consideración que en la conformación del Comité de Control Interno de la entidad formalizado mediante Resolución de Secretaría General N° 012-2014 de fecha 16.05.2014, varios de sus integrantes ya no laboran en la institución y/o ya no ocupan cargos directivos; se hace necesaria la actualización de la mencionada resolución que designe a sus miembros, responsables de poner en marcha las acciones adecuadas para la implementación del Sistema de Control Interno;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG de fecha 30 de octubre de 2008 y; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17°, inciso h) de la Ordenanza N° 1784 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprobó los Estatutos de SERPAR-LIMA;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- ACTUALIZAR** la conformación del COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, conformado por la Resolución de Secretaría General N° 012-2014 de fecha 16 de mayo de 2014, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |                   |
|--|-------------------|
| <b>ECON. JUAN LEDESMA GOMEZ</b><br>Gerente Administrativo  | <b>PRESIDENTE</b> |
| <b>DR. MARKO MORALES MARTINEZ</b><br>Director Oficina de Asesoría Legal                              | <b>SECRETARIO</b> |
| <b>SR. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA</b><br>Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto        | <b>MIEMBRO</b>    |
| <b>ING. GABRIEL CALDERON VIVAR</b><br>Gerente Técnico  | <b>MIEMBRO</b>    |
| <b>SRA. ANA AMELIA SANCHEZ ALVARADO</b><br>Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas | <b>MIEMBRO</b>    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |  |
|--|
| <b>ARQ. MARCELA TERESA BENITES LEFAURE</b><br>Gerente de Bienes y Patrimonio Inmobiliario                          |
| <b>ABOG. ABDON TALVAN ARROYO</b><br>Jefe de la Unidad de Asesorías Administrativas de la Oficina de Asesoría Legal |



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 054 - 2016

17 MAR. 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaria General N° 038-2015, de fecha 06 de enero de 2015, se designa a doña Ana Amelia Sanchez Alvarado, en el cargo de Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas, del servicio de parques de Lima ;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 276, art. 77 D. S. N°005-90-PCM, y a las atribuciones conferidas por el literal d), del art. 17 de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Aşesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO** - DAR POR CONCLUIDO la designación de doña Ana Amelia Sanchez Alvarado, en el cargo de Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas, del servicio de parques de Lima ;



**ARTICULO SEGUNDO** - Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO**.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten signature and date: 17 MAR 2016

Jorge Hurtado Herrera  
Secretario General  
SERPARI  
Municipalidad Metropolitana de Lima